

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Alpedrete (Madrid), y vivienda unifamiliar. Urbana número 4, en lo sucesivo número 8, de la calle Peñalara, segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.525, libro 96, folio 160, finca registral 5.118.

Tipo de subasta 19.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 23 de febrero de 1998.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—15.159.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 422/1997, de juicio ejecutivo, sobre póliza de préstamo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Suárez Valera Aguilar, doña Rosa María Luque Fuentes, don Rafael Luque Cobos, doña Antonia Fuentes Santiago, don Antonio Suárez Varela Aguilar y doña Antonia Urbano Vioque; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana: Piso cuarto número 1, situado en la planta cuarta del edificio número 9 de la avenida del Ministerio de la Vivienda, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 99,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.796, libro 3-2.º B, folio 98, finca número 219, inscripción primera. Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 7.600.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana: Vivienda tercero B-1, situada en la planta tercera, que es la cuarta de viviendas esquina, a la calle Núñez de Balboa, y calle peatonal, en la barriada de la Paz, del polígono de la Fuensanta, de esta capital, con acceso por el portal B. Tiene una superficie de 66,64 metros cuadrados.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 6.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.871, libro 45, folio 151, finca número 3.150, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—14.934.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra «Conservas de Egea, Sociedad Limitada», con domicilio en Ejeja de los Caballeros, polígono de Valdeferrín, parcela R-29, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de mayo de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 28 de mayo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 23 de junio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en Ejeja de los Caballeros, parte del polígono industrial de Valdeferrín, señalada con el número R-29 del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una superficie aproximada de 6.746 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Polígono; sur, franja de terreno que la separa del límite del polígono; este, parcela R-28, y oeste, franja de terreno que la separa del límite del polígono. Sobre esta finca se están construyendo los edificios e instalaciones precisos para el desarrollo de la industrial conservera y que son los siguientes:

Nave número 1, de 1.668,26 metros cuadrados de superficie construida y 1.470,67 metros cuadrados de superficie útil.

Nave número 2, continuación de la anterior, de 1.317,27 metros cuadrados construidos y 1.288,41 útiles.

En la parte exterior de la nave uno se encuentra un espacio de unos 30 metros cuadrados para báscula.

En la parte oeste de la finca, en un espacio de unos 25 metros cuadrados, se construirá una caseta de servicio de 21,18 metros cuadrados útiles, y en otro espacio, de 40,50 metros cuadrados, se instalará un depósito de fuel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 1.598, libro 286, folio 143, finca número 23.810.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 136.537.500 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pudiera llevar a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejeja de los Caballeros a 3 de marzo de 1998.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—15.170.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Vega Álvarez, contra «Grúas Arias, Sociedad Limitada», don Enrique Arias Arias y doña Gloria Arias Álvarez, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

Como de la propiedad de don Enrique Arias Arias y doña Gloria Arias Álvarez:

1. Casa chالé y terreno inculto, sita en Martagisela, O Barco. Finca registral número 15.963, folio 1, libro 123, tomo 447; embargando el pleno dominio de la meritada finca en la proporción de tres cuartas partes indivisas pertenecientes a doña Gloria Arias Álvarez y la otra cuarta parte indivisa propiedad de don Enrique Arias Arias; asimismo, se embarga el derecho de usufructo que corresponde con carácter vitalicio a doña Gloria Arias Álvarez sobre la referida finca.

Valorada la casa chalé en 26.500.000 pesetas. Valorado derecho de usufructo en 17.543.000 pesetas.

2. Casa sita en O Barco en el paraje de El Campo. Finca registral número 17.719, folio 10, libro 140, tomo 475; embargando el pleno dominio en la proporción de una cuarta parte indivisa que pertenece a doña Gloria Arias Álvarez, asimismo, se embarga el derecho de usufructo que corresponde a doña Gloria Arias Álvarez en la proporción de una cuarta parte indivisa que le pertenece en la meritada finca.

Valorada la cuarta parte indivisa en 250.000 pesetas.

Valorado derecho de usufructo en 165.500 pesetas.

Como de la propiedad de la empresa «Grúas Arias, Sociedad Limitada»:

1. Camión-grúa-remolque-tractora, matrícula OR-30457-VE.

Valorado en 600.000 pesetas.

Total de la valoración: 44.458.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte de la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en este villa, con la referencia 3204000017008097, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 9 de julio de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 27 de febrero de 1998.—El Juez, María Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—15.249.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 162/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Correa Ángel y doña María del Mar Fernández Rubio, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 29 de abril de 1998,

a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de junio de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 42410000/18/0162/97, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso, por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 7. Planta primera, puerta primera, de la casa sita en Altafulla, carretera de Barcelona a Valencia. Tiene una superficie construida de 70,72 metros cuadrados y una terraza de 2,26 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, galería con lavadero, dos dormitorios y cuarto de aseo. Linda al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda y cuarta de igual planta; al fondo con fachada principal del edificio, y a la izquierda con don Lorenzo Balaguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, tomo 85, libro 40 de Altafulla, folio 141, finca número 3.807.

Tasada a efectos de la presente en 6.919.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—15.092.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 50/1997-Civil, promovidos por «Carpintería Industrial Binefar, Sociedad Anónima», contra don José Colorado Ramírez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 4 de mayo de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1998, y si tampoco hubiera

en ésta, en tercera subasta, el día 26 de junio de 1998 y hora de las diez, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa, porción de terreno edificable, sito en Calafell (Tarragona), que comprende los solares números 2 y 3 de la manzana G-8 de la urbanización «Jardín Europa». Tiene una superficie de 1.533 metros 99 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.600,78 palmos, también cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, en línea de 35,30 metros, con la calle de Islandia; por la derecha, entrando, sur, en línea de 43,83 metros, con el solar número 1 de don Ramón Bernárdez; por la izquierda, norte, en línea de 44,28 metros, con propiedad de la compañía Finacosea, y por el fondo, este, en línea de 34,38 metros, parte con finca de don Gregorio Alonso y doña Antonia Carol y parte con el solar número 17, de doña Mercedes Carol Albiñana, mediante torrente.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 275 del Ayuntamiento de Calafell, folio 44, finca número 20.323, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 5 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario judicial.—15.102.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 256/1990, seguido a instancias